

ra que, a raíz de las conclusiones de estudios que se han terminado últimamente, es aconsejable una modificación sustancial del subprograma de la Avenida Oriental. Uno de los juristas nombrados para resolver los casos relacionados con la compra de viviendas y terrenos para la Avenida no quiso aceptar su nombramiento. Al mismo tiempo los Secretarios liberales del Distrito, en carta a los directores de los periódicos liberales de la capital, fijan su posición respecto al Programa Integrado de Desarrollo Urbano de la Zona Oriental; afirman que se están considerando las correcciones necesarias a la Avenida, y optan por seguir colaborando con el alcalde Fernández de Soto, en contraposición a la actitud tomada por el exdirector del IDU. En la justa también han participado algunos editorialistas de la prensa bogotana.

Estos y otros sucesos plantean interrogantes sobre el mar de fondo del programa: ¿qué es lo que se está jugando?; ¿una oportunidad política? Se acerca una contienda electoral y, por consiguiente, hay que ir preparando el camino: ¿se busca crear una imagen de los partidos captadora de votos? En última instancia, ¿no se estará buscando, como siempre, el beneficio de un partido, en lugar del beneficio general?

8) Pasar a la sensatez

Un adagio latino dice que "es propio de los hombres equivocarse". Por tanto, lo malo no está en errar sino en empeñarse en el error. Si realmente se busca el bien de las mayorías necesitadas, lo más sensato es el reconocer que la Avenida no las favorece, y realizar obras que sí responden a lo que ellas anhelan. El presupuesto destinado a la Avenida Oriental se puede dedicar a otros proyectos dentro de la misma zona.

crónica

COLOMBIA EN JULIO DE 1973

Notas sobre el mes que terminó para que usted analice.

¿Reforma o ratificación del Concordato?

Después de más de 3 años de negociaciones, el 12 de julio fue firmado el "nuevo Concordato" entre Colombia y el Vaticano. El convenio, que regula las relaciones entre la Iglesia y el Estado colombiano, debe ser sometido a la aprobación del Congreso para entrar en plena vigencia.

Las reacciones de la opinión pública frente al acuerdo han sido muy diversas. Una periodista de El Tiempo comentaba con regocijo: "El que quiera casarse por lo civil, ya no tendrá que viajar a una frontera. Podrá hacerlo dentro del territorio colombiano, sin necesi

dad de abjurar de su Fé, con todos los efectos legales, pero sin ningún reconocimiento por parte de la Iglesia". El Matutino por el contrario, exteriorizó su desencanto en su edición del 13 de julio en la que destaca a grandes titulares: "No se cambió el Concordato. Todo es una patraña". El Espectador, por su parte, expresaba su opinión bajo el título: "Se abren paso el matrimonio civil y el divorcio vincular" y comentaba: "las autoridades civiles y eclesiásticas coincidieron en señalar que mediante las reformas introducidas al régimen concordatorio, se abren las posibilidades de establecer en su plena vigencia legal el matrimonio civil y aun el divorcio vincular para el mismo, si el congreso llegara a aprobar disposiciones en este sentido en el futuro." Mr. Darío Castrillón, en rueda de prensa celebrada en el Secretariado del Episcopado, puntualizó al respecto: "por las modificaciones introducidas al Concordato, se establecerán en el país los matrimonios católico y civil. El primero continuará siendo como hasta ahora indisoluble ante Dios y ante la misma Iglesia, en tanto que para contraer el segundo, no se necesita abjurar de la Fé".

Pero no todos los comentarios fueron de aprobación. Algunos consideraron el Concordato innecesario. El Matutino, en su edición del día siguiente a la firma del convenio, aboga por su abolición total. A su vez El Tiempo editorializó el 14 de julio sobre el tema, declarándolo innecesario.

Avanzando aún más, Ernesto Rojas Morales critica en El Espectador el Concordato, con las siguientes palabras: "Los pactos que sobre la vida y destinos nacionales se firman con los representantes de poderes extranjeros, sin siquiera someterlos a una refrendación popular, son simplemente atrocidades del sistema". Y continúa más adelante: "En esta semana Colombia en lugar de abolir el Concordato por anacrónico y violatorio de las libertades individuales, lo ha renovado con modificaciones... que siquiera están de acuerdo con el espíritu post-conciliar, ni con la Iglesia renovada que encarnan los curas rebeldes". Considera además, que el "nuevo convenio" en lugar de abrir las puertas a la libertad religiosa y al divorcio, ataja el paso a cualquier iniciativa nacional en esta materia, tampoco elimina el poder político de la Iglesia... cuyo episcopado no ha renunciado a recibir auxilios del gobierno, que lo inhabilitan para juzgar la acción del ejecutivo". Concluye afirmando que después del Concordato, a Colombia hay que considerarla como parte del 4º mundo: el de los "sub-liberados". La preocupación subyacente en las diferentes opiniones, parece ser la relacionada con el matrimonio civil y el divorcio. Nos preguntamos: ¿la aceptación implícita para Colombia del matrimonio religioso y civil, contribuirá a que se opte libre y conscientemente por el matrimonio cristiano, fundamentándolo más que en normas jurídicas en valores vividos del Evangelio? De todos modos, de ahora en adelante no tienen por qué subsistir matrimonios cristianos de pura conveniencia social.